

BASES DE LA PROMOCIÓN “WEEKEND MASTERCARD DE CADA MES AÑO 2019” EN TIENDAS ADHERIDAS DE PARQUE ARAUCO Y MARINA ARAUCO DE MASTERCARD INTERNATIONAL INC.

En Santiago de Chile, a 27 de diciembre de 2018, Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos de América, con su Oficina de Representación en Chile, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago (en adelante “Mastercard”), viene en establecer las siguientes bases de promoción (las “Bases”):

PRIMERO: Antecedentes Generales

Mastercard realizará una promoción dirigida a personas naturales contratantes de tarjetas de crédito emitidas por Mastercard bajo la marca Mastercard y sus adicionales (en adelante, los “Tarjetahabientes”), la que se denominará “WEEKEND MASTERCARD” (en adelante la “Promoción”), consistente en el otorgamiento de descuentos cada WEEKEND MASTERCARD DE CADA MES, en las compras presenciales de productos efectuadas in situ, en las tiendas comerciales adheridas y durante la vigencia de la Promoción, conforme a las condiciones y sujeto a los límites que se establecen en las presentes Bases. Para estos efectos, por “WEEKEND MASTERCARD DE CADA MES” se entenderá el precisado más abajo.

SEGUNDO: Vigencia de la Promoción

El período de vigencia de la Promoción será desde el mes de enero de 2019 al mes de Diciembre de 2019, ambos meses inclusive, durante el horario de funcionamiento de los centros comerciales o de las tiendas participantes.

Los días de vigencia de la Promoción serán:

- Sábado 12 y Domingo 13 de Enero.
- Sábado 2 y Domingo 3 de Febrero.
- Sábado 2 y Domingo 3 de Marzo.
- Sábado 6 y Domingo 7 de Abril.
- Sábado 4 y Domingo 5 de Mayo.
- Sábado 1 y Domingo 2 de Junio
- Sábado 6 y Domingo 7 de Julio

- Sábado 3 y Domingo 4 de Agosto

- Sábado 7 y Domingo 8 de Septiembre
- Sábado 5 y Domingo 6 de Octubre
- Sábado 9 y Domingo 10 de Noviembre
- Sábado 7 y Domingo 8 de Diciembre

Sin perjuicio de lo anterior, Mastercard se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando oportunamente a los participantes por los medios que Mastercard estime convenientes.

TERCERO: Participantes

Podrán participar en esta Promoción exclusivamente los Tarjetahabientes Mastercard que durante el período y durante los días de vigencia de esta Promoción utilicen como medio de pago su tarjeta de crédito Mastercard, presencialmente, en alguna de las tiendas comerciales adheridas a la Promoción, y que cumplan con los demás requisitos que se establecen en estas Bases (en adelante individualmente el “Participante” y conjuntamente los “Participantes”). Se excluyen las transacciones que se efectúen vía Internet o por otros medios remotos.

Mastercard se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

CUARTO: Mecánica de la Promoción

La Promoción consiste en el otorgamiento de descuentos en las compras que se efectúen con tarjetas Mastercard por los Participantes, todo ello sujeto a las siguientes reglas:

a) Los Participantes que utilicen su tarjeta de crédito Mastercard, durante la vigencia de la Promoción (en las fechas señaladas en la cláusula segunda), para efectuar compras presenciales en alguna de las tiendas adheridas a la Promoción (en adelante, la “Transacción”), tendrán derecho a solicitar un descuento sobre el precio de venta normal que tenga el producto al momento de la compra, IVA incluido.

El descuento podrá ir desde un 15% hasta un 60%, dependiendo de cada tienda. El descuento señalado no será acumulable con otras ofertas, descuentos o promociones. Descuento no aplica sobre precios de liquidación.

La transacción deberá realizarse en los horarios de funcionamiento de las tiendas adheridas en los días de la Promoción.

b) Los descuentos serán válidos sólo en los locales adheridos, por el valor y según las restricciones y condiciones informadas en cada tienda adherida, por lo que el participante deberá informarse de dichas condiciones en el local adherido en el que se realiza la compra.

Es decir, cada tienda adherida establecerá sus propias condiciones y restricciones para hacer efectivo el beneficio, incluyendo, por ejemplo, el stock de productos afectos al descuento.

c) El descuento se realizará al momento de la compra, y no podrá reclamarse una vez terminada la transacción.

d) Los Participantes no podrán solicitar la entrega de dinero, productos o servicios, ni tampoco la obtención de beneficios adicionales al señalado.

e) El otorgamiento de los descuentos será de responsabilidad exclusiva de las tiendas adheridas a la Promoción. Mastercard no será responsable si las tiendas adheridas no otorgan el beneficio, se niegan a otorgarlo o si los Participantes no solicitan el beneficio regulado en esta Promoción.

f) Mastercard podrá cambiar a su discreción las tiendas adheridas y los descuentos asociados a esta Promoción, los que serán informados oportunamente a través de los efectos y medios que Mastercard determine al efecto.

QUINTO: Tiendas Comerciales Adheridas

Las tiendas adheridas serán aquellas tiendas de los centros comerciales Parque Arauco y Marina Arauco que se encuentren identificadas como adheridas con el material POP relacionado con la Promoción.

Adicionalmente, en caso de existir nuevas tiendas adheridas, sea en los centros comerciales participantes o en cualquier otro, ello podrá ser informado en el sitio web www.mastercard.cl, y redes sociales, o a través de otros medios de información que Mastercard determine al efecto.

SEXTO: Publicidad de la Promoción

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción podrá ser informada al público a través de soportes que difundan la Promoción, pudiendo incluirse los siguientes medios, sin perjuicio de otros que libremente elija Mastercard.

(i) Material publicitario (pendones, parantes, volantes, material POP, entre otros), ubicados en los locales adheridos donde se informará el descuento aplicable en las tiendas adheridas y a las condiciones para que opere, los productos y servicios respecto de los cuales aplicará el descuento, y demás condiciones del descuento.

(ii) Propaganda publicitaria exhibida en otros medios que determine Mastercard.

SÉPTIMO: Condiciones Generales de Participación

Por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

Los pagos efectuados a través de tarjetas de crédito Mastercard, durante la presente Promoción, no le otorgarán a su titular derecho alguno respecto de futuras promociones, concursos o sorteos que realice Mastercard International Inc. o de su Oficina de Representación en Chile o en los que dicha empresa participe directa o indirectamente.

Igualmente, la participación en esta Promoción no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar ni disponer de manera alguna de las patentes, licencias de software, marcas comerciales o propiedad intelectual de Mastercard International Incorporated, de su Oficina de Representación en Chile o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho o acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra Mastercard International Inc. o de su Oficina de Representación en Chile, con motivo de su participación en esta Promoción o del descuento obtenido.

OCTAVO: Responsabilidad de Mastercard

Mastercard es sólo un medio de pago y no tiene responsabilidad por los productos y/o servicios adquiridos en las tiendas adheridas.

Por lo anterior, Mastercard International Inc. o su Oficina de Representación en Chile no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito Mastercard, ni de los vicios ocultos que ellos pudieran contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los Participantes. En este sentido, los Participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de Mastercard o su Oficina de Representación en Chile por posibles fallas o deficiencias de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito Mastercard sino que el Participante deberá dirigirse en contra de la tienda comercial en que adquirió el producto.

Tampoco será responsable Mastercard por la negación a otorgar el descuento por parte de las tiendas adheridas, en cuyo caso el consumidor deberá ejercer sus reclamos contra el local respectivo directamente

Asimismo, Mastercard estará facultado para suspender o modificar los términos de la presente Promoción, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.

NOVENO: Modificación de las Bases

Mastercard se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquier momento mientras dure la Promoción, informando a los Tarjetahabientes y/o Participantes a través de la Página Web u otros medios que Mastercard estime convenientes.

pp. Mastercard International Incorporated, Oficina de representación en Chile.

Patricio Sandoval

Gerente General de Mastercard